



RESOLUCIÓN de 9 de DICIEMBRE de 2003, del TRIBUNAL CENTRAL de las PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS DE FARMACÉUTICOS DE ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA, NOMBRADO POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE de 2002 (BOE del 18), MODIFICADA POR LA de 10 de ENERO DE 2003 (BOE del 20) POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES DE LOS OPOSITORES QUE FORMULARON RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2003 DEL TRIBUNAL, POR LA QUE SE PUBLICÓ LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN, CUYO EJERCICIO SE REALIZÓ EL DÍA 19 DE ENERO DE 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, estimatorias de los recursos 100068/03, 100069/03, 100070/03 y 100072/03, interpuestos, respectivamente, por D^a Ana Cristina Bandrés Liso, D^a M^a Luz Fidalgo García, D^a Yolanda González Gero y D^a Ana Isabel Regueira García, este Tribunal, en uso de las competencias que tiene asignadas,

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer públicas las calificaciones otorgadas al ejercicio celebrado el día 19 de enero de 2003, correspondiente a la fase de selección de la convocatoria, de los aspirantes siguientes:

Nombre y apellidos	Calificación
D ^a Ana Cristina Bandrés Liso	81,43
D ^a M ^a Luz Fidalgo García	81,65
D ^a Yolanda González Gero	70
D ^a Ana Isabel Regueira García	82,99

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado B de la Base séptima, D^a Yolanda González Gero dispondrá de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en los Tablones de Anuncios, para presentar ante el Tribunal Central, C/ Alcalá, 56, 28071 – Madrid, los siguientes documentos:

1.- Autovaloración de los méritos que el aspirante considera valorables de conformidad con el Baremo de méritos, publicado como Anexo I de la Orden de convocatoria. En ningún caso, esta autovaloración vinculará al Tribunal Central, teniendo un carácter meramente orientativo.

2.- Documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados. Estos méritos deberán estar referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes de la fase de selección (día 28 de diciembre de 2001).

Deberá, asimismo, aportar fotocopia compulsada del título de Licenciado en Farmacia.

En aplicación de los Reales Decretos 895/1995, de 19 de mayo, y 543/2001, de 18 de mayo, que desarrollan la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, el Tribunal equipará los méritos valorables que acrediten los aspirantes comunitarios a las puntuaciones del baremo de méritos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad de acceso a la función pública y no discriminación por razón de la nacionalidad.

TERCERO.- Publicar como Anexo II, modelo de autovaloración de méritos, que deberá ser cumplimentado por el concursante.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga

Maravillas Cabronero Fernández

Esta Resolución se hace pública el día **11 de diciembre de 2003.**